



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Escuela Normal Superior en Lenguas Vivas
Sofía E. Broquen de Spangenberg
Juncal 3251 C.P. 1425 C.A.B.A.

ORDENANZA DEL CONSEJO DIRECTIVO

Año: 2021

Fecha: 4 de junio de 2021

Ordenanza CD n.º 2/2021

CONSIDERANDO:

Que en muchos casos estudiantes cursan en simultáneo el Traductorado y el Profesorado de Inglés y que el régimen de correlatividades del Profesorado en muchos casos requiere la cursada aprobada de una materia para poder cursar otra..

Por ello;

EL CD DEL NIVEL Terciario de la ENSLV Spangenberg resuelve:

ARTÍCULO 1º- La cursada de materias de equivalencias automáticas (internas) entre carreras (Traductorado / Profesorado de Inglés) se aceptará como “cursada aprobada” en los casos en que el régimen de correlatividades así lo requiera, sin necesidad de esperar a la aprobación del examen final.